

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio 11 de abril de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 2.266/2025.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Declaración Jurada de **Rosa Ester Seguel Ahumada**; Memorándum N°242, de fecha 09 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, de la persona que se indica; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- **Descárguese y anúlese** la Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su Patente Comercial del primer semestre del 2025 para ser anulada, todo ello, en razón del Memorando N°242, de fecha 09 de abril del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

| Nombre                    | RUT | Rol    |
|---------------------------|-----|--------|
| Rosa Ester Seguel Ahumada |     | 211779 |

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la Patente Comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Municipalidad de Alto Hospicio  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL